INVITACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL MT-RE-ESAL-004-2026

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACÁ Y UNA ESAL, ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA (70%), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ-BOYACÁ VIGENCIA 2026

En Tibaná, a los Quince (15) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, el comité de licitaciones, concursos, invitaciones públicas y evaluación de propuestas de la Alcaldía Municipal de Tibaná, conformado por, las siguientes personas: JHON ALEXANDER NOPE CABALLERO, Secretario General y de Gobierno, VICTOR RAUL GAMBA MORENO, Secretario de Planeación e Infraestructura, YESICA PAOLA APONTE MORENO, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, con el fin de efectuar la diligencia de evaluación de la propuestas el marco del proceso de selección de contratistas en la modalidad de régimen especial No. MT-RE-ESAL-004-2026, cuyo objeto lo constituye **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACÁ Y UNA ESAL, ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA (70%), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ-BOYACÁ VIGENCIA 2026**, que disponía como fecha máxima de presentación de ofertas el día 10 de Agosto de 2026 a las 01:30 p.m.

De conformidad con el expediente del proceso de selección, llevado a cabo en el portal único de contratación SECOP II que presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE	:	FUNDACIÓN SAN JUAN SEMILLAS DE VIDA, NIT 902060599-8 R/L ASTRID VIVIANA ORJUELA ARIAS identificado con C.C 1.049.633.316 Expedida en Tunja
Dirección	:	Calle 7 No. 3 – 54 Tibaná – Boyacá
Teléfono	:	3142696958

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

FUNDACION SAN JUAN SEMILAS DE VIDA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Tibaná

Número de documento:902060599

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: FUNDACION SAN JUAN SEMILAS DE VIDA
Nombre abreviado: FUNDACION SAN JUAN SEMILAS DE VIDA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 902060599
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Fundaciones
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-BOY-15804 - Tibaná Departamento: Boyacá
Municipio: Tibaná

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ASTRID VIVIANA ORJUELA ARIAS
Identificación: 1049633316
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: calle 7 3 56 Tibaná - Boyacá
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

A continuación el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes del único proponente, tomando en consideración que de conformidad con lo establecido en la invitación de este proceso de selección de contratistas en la modalidad de proceso competitivo para Entidades sin Ánimo de Lucro establecido en el Decreto 092, en el caso que solo se presente una propuesta, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Municipio, para luego determinar y en caso positivo determinar la conveniencia de suscribir el convenio con dicha Fundación.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	Debidamente firmada por el	X	

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

	representante legal		
Certificado de existencia y representación legal	Se verifica - Organización jurídica: ESAL - Objeto social: Acorde al objeto contractual Facultades y limitaciones: Representante legal facultado para contratar.	X	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Proponente (Representante Legal)	Presenta documento de identidad	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría de la ESAL y Representante Legal	- Presenta certificados	X	
Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la ESAL y Representante Legal	- Presenta certificados	X	
Certificado de antecedentes Judiciales	Presenta certificado de representante legal expedido por la policía Nacional de fecha 04 de Septiembre de 2026	X	
Libreta Militar del Representante Legal de la ESAL	No aplica	N.A	
Cumplimiento del pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Anexa certificación firmada por revisor fiscal adjuntando	X	

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

	documentos del profesional		
Registro Único Tributario	Anexa documento Actividades relacionadas con el objeto y acorde a la cámara de comercio Presenta RUT persona jurídica y representante legal.	X	
Hoja de Vida de la Función Pública para Personas Jurídicas.	Anexa el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	X	
Certificación sobre Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades	Anexa documento debidamente firmado por el representante legal	X	
Compromiso de transparencia	Anexa documento debidamente firmado por el representante legal	X	
Garantía de Seriedad de la Oferta.	Póliza SEGUROS MUNDIAL	X	

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

	No. BY-100069632 con fecha de cobertura desde 10/09/2026 hasta 15/12/2026 con un valor asegurado de $11.109.250,00		
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP.	ESAL Registrada en el SECOP II	X	
EXPERIENCIA Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar por lo menos Un (01) contrato o convenio en ejecución con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de centro vida, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones o contratos, cuyo valor sea equivalente a dos (02) veces o más del presupuesto oficial, estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.	La ESAL presenta convenio electrónico No. 108 de 2026 con el Municipio de Umbita – Boyacá, el cual se encuentra en ejecución, presenta pantallazos de plataforma SECOP 2, CONTRATO Y ACTA DE INICIO	X	
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO **PERSONAL REQUERIDO** / **CANTIDAD** / **PERFIL**	El oferente presenta las hojas de vida de cada uno de los profesionales con los respectivos soportes y	X	

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

NUTRICIONISTA	1	Profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional vigente, con experiencia general mínima de 3 años, adicionalmente debe contar con experiencia comprobada en la atención integral a población vulnerable, en contextos institucionales o comunitarios de mínimo dos (2) años programas y proyectos nutricionales dirigidos a dicha población, en el marco de políticas públicas de salud, envejecimiento o seguridad alimentaria y nutricional. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional Diploma y/o Acta de grado Hoja de vida. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida.	certificados que acreditan los requisitos solicitados.		
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1	Profesional en psicología, con estudios culminados, con formación integral, y que cuente con habilidades para el trabajo interdisciplinario y comunitario orientado a fortalecer el bienestar psicosocial en grupos de personas vulnerables, y que posea conocimientos para la formación e implementación de estrategias de intervención psicosocial en población vulnerable y participación de grupos sociales como adulto mayor y discapacidad. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: Cedula de ciudadanía Rethus Tarjeta profesional Diploma y/o Acta de grado Hoja de vida. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida.			

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	Técnico laboral en Auxiliar de Enfermería, con formación debidamente certificada por institución educativa reconocida por la autoridad competente, y registro en la base de datos del RETHUS o soporte equivalente, con experiencia general mínimo dos (2) años, con relación a la atención de personas vulnerables y programas sociales, Se requiere conocimiento y habilidades en cuidado básico de la salud, control de signos vitales, movilización asistida, higiene y confort del adulto mayor, así como acompañamiento en rutinas diarias, con enfoque en el autocuidado, la dignidad y la promoción del envejecimiento activo. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional si se requiere Diploma y/o Acta de grado Hoja de vida. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida. **Nota: Acreditar ser residente del municipio de Tibaná Boyacá**			
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES (TALLERISTA)	1	Persona bachillera académico, que cuente con cursos o diplomados relacionados con actividades manuales y con experiencia mínimo de dos (2) año dirigiendo talleres de manualidades en programas sociales. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional Diplomas de los cursos Hoja de vida. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida.			

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

		Nota: Acreditar ser residente del municipio de Tibaná Boyacá			
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	1	Licenciado en Educación Física con estudios culminados. Debe contar con competencias en pedagogía del ejercicio, conocimientos en envejecimiento activo, y capacidad para adaptar rutinas de actividad física a las condiciones particulares de salud y movilidad de los adultos mayores y personas en situación de discapacidad. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: Cedula de ciudadanía Diploma o Certificación de culminación de carrera universitaria. Hoja de vida. **Nota: Acreditar ser residente del municipio de Tibaná Boyacá**			
COORDINADOR OPERATIVO	1	Profesional en fisioterapia, con experiencia en manejos de programas sociales y atención a personas vulnerables. Con experiencia general mínima de cinco (5) años, adicionalmente con dos (2) años de experiencia especifica en atención al adulto mayor. Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos: Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional Diploma y/o Acta de grado Hoja de vida. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida. **Nota: Acreditar ser residente del municipio de Tibaná Boyacá**			
Reputación de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL):			Presenta antecedentes fiscales,		

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

	disciplinarios y judiciales.		

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OBSERVACI ONES	PUNTAJE
A. APOYO A PERSONAL LOCAL	El oferente acredita que empleará a cuatro (04) profesionales residentes en el Municipio de Tibaná – Boyacá.	100
B. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL	ESAL en su objeto social contiene la totalidad de las siguientes actividades u objetivos específicos: • Construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar y centros de bienestar y centros de vida para la tercera edad. • Ofrecer soporte nutricional, actividades, educativas, recreativas, culturales, deportivas, actividades productivas, interacción social y ocupacional a personas de la tercera edad en situación vulnerable realizando una contribución que impacte su calidad de vida y su bienestar integral a los adultos mayores, niños y mujeres cabeza de familia concadenado toda ciencia interdisciplinaria que estudie y atienda el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad. • Prestar de manera preventiva orientación psicosocial, promover estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías, atención primaria Animar el cambio social desde la canalización de recursos nacionales e internacionales trabajando para garantizar la protección de las personas de la tercera edad en condiciones vulnerables a través de los centros de vida con el fin de brindarles una atención integral a todas las necesidades mejorando su calidad de vida	50
C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	El oferente presenta carta de compromiso en la cual manifiesta disponer de personal adicional de apoyo para la organización, logística y desarrollo de los diferentes eventos y actividades que se adelanten en el marco del programa centro vida, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio de Tibaná.	50

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		

	TOTAL 200

Una vez verificados los requisitos habitantes de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN SAN JUAN SEMILLAS DE VIDA, con NIT 902060599-8 Representada legalmente por Astrid Viviana Orjuela Arias identificado con C.C 1.049.633.316 Expedida en Tunja, se determina por parte del Comité que cumple con la capacidad jurídica y financiera, de experiencia, de reputación de la ESAL y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación modalidad de régimen especial para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (art 355 cp y art 2 y 4 decreto 092 de 2017), por lo que el comité de evaluaciones recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el convenio cuyo objeto lo constituye AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACÁ Y UNA ESAL, ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA (70%), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ-BOYACÁ VIGENCIA 2026.

La presente se firma en Tibaná a los Quince (15) día del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

RESPONSABLE	
NOMBRE: YESICA PAOLA APONTE MORENO **CARGO:** Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas	FIRMA:
NOMBRE: JHON ALEXANDER NOPE CABALLERO **CARGO:** Secretario General y de Gobierno	FIRMA:
NOMBRE: VICTOR RAUL GAMBA MORENO **CARGO:** Secretario de Planeación e Infraestructura	FIRMA:

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Secretario General y de Gobierno		